

Economía

Piden transparencia en precios y calidad de combustibles en el país

El aumento de mezclas en gasolina y Acpm es un reto para usuarios y fabricantes porque las máquinas no fueron hechas para ese uso.

Bogotá

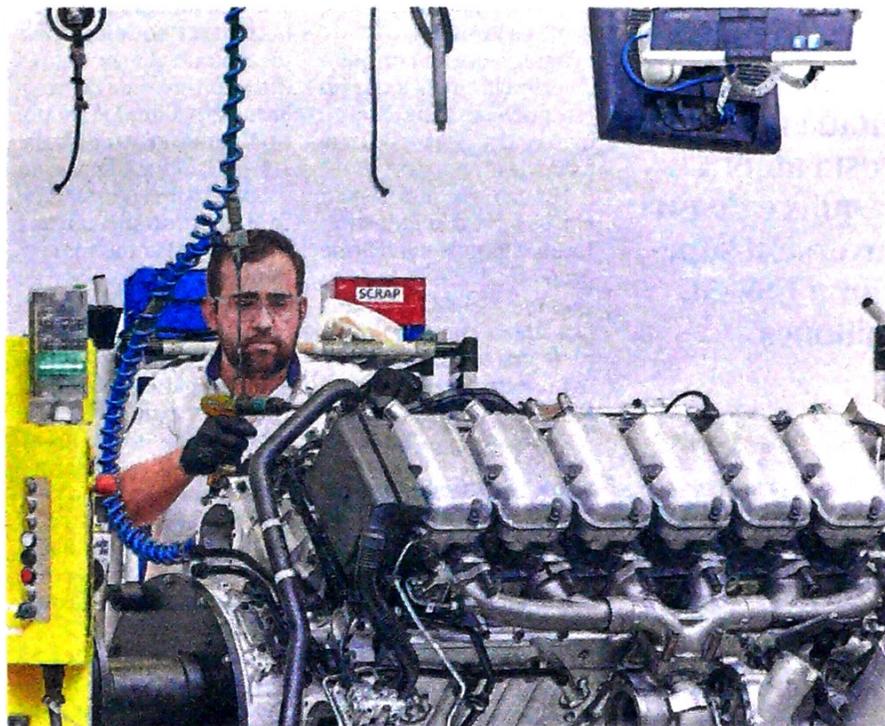
LA IMPROVISACIÓN oficial logró unir a usuarios, transportadores y representantes de los fabricantes del Gobierno en Colombia.

La calidad se convirtió en un problema pues el octanaje, la limpieza y las mezclas de la gasolina y diésel que se venden en el país no cumplen estándares internacionales, pero se venden con paridad a esos precios.

“Los fabricantes diseñan los motores para unas mezclas y calidades de combustibles específicos, pero con sorpresa vimos que el 25 de febrero el Gobierno emite una resolución en la que eleva las mezclas para acpm al 12% desconociendo abiertamente las recomendaciones de los fabricantes y dejando en aprietos a miles de propietarios de carros de carga y pasajeros”, señaló Oliverio García, de Andemos.

Pero no es solo él, son nueve gremios que le piden al Gobierno que reflexione sobre los combustibles, pues las calidades no son para nada las óptimas e incluso hay un estudio que muestra la degradación que experimentan los biocombustibles por el mal manejo que se les da. Y derivado de ello se llega al precio, pues en contravía de toda lógica, en el país se vende un producto con una promesa que no cumple a un precio que no es el adecuado.

En una mesa de trabajo



Como los motores no fueron diseñados para esas mezclas van a presentar fallas. Archivo

realizada ayer en Bogotá le proponen al Gobierno cuatro puntos principales:

- 1). Reformular el precio de los combustibles, puesto que una referencia internacional no refleja el panorama de la realidad local.
- 2). Eliminar del Plan Nacional de Desarrollo los artículos del 30 al 32 que continúan facultando al Ministerio de Minas para establecer el precio de los combustibles, en contravía de un reciente fallo de la Corte Constitucional.
- 3). Establecer una Política Pública de Mezclas que

“La calidad se convirtió en un problema pues el octanaje, la limpieza y las mezclas no cumplen estándares internacionales”.

beneficie los intereses de los consumidores y garantice la sostenibilidad económica del país.

4). Mejorar la calidad de los combustibles por medio de la modernización de la planta de Barrancabermeja y el aseguramiento de la calidad desde el origen hasta el destino.

Por ello le piden al presidente Duque crear un comité intersectorial en el que tengan representación los transportadores y los fabricantes, porque hoy no están pero son las víctimas de decisiones erróneas.



Leopoldo Fergusson, docente de la U. de los Andes.



Juan Fernando Vargas, profesor de la U. del Rosario.

El Premio Juan Luis Londoño, con dos ganadores

Bogotá

LA FUNDACIÓN Juan Luis Londoño de la Cuesta dio a conocer los nombres de los ganadores del concurso 2018, que serán entregados el 14 de este mes, en ceremonia especial que se realizará en Bogotá.

Tras analizar las diferentes candidaturas presentadas, el jurado, compuesto por Soraya Montoya, Ana María Ibáñez, Adriana Camacho, Guillermo Perry y Mauricio Cárdenas, acordó otorgar el Premio Juan Luis Londoño 2018, en forma conjunta o compartida, a Juan Fernando Vargas y Leopoldo Fergusson.

Vargas es profesor de economía de la Universidad del Rosario, y Fergusson es docente de economía de la Universidad de los Andes.

Los ganadores son contemporáneos, con varias publicaciones conjuntas. De esta manera se quiere resaltar, no solo las grandes calidades profesionales y humanas individuales, sino también su trabajo colaborativo.

Este premio se otorga cada dos años a un científico social o economista de menos de 40 años de edad que, mediante sus investigaciones y publicaciones o su ejercicio profesional, haya contribuido al desarrollo y aplicación de políticas sociales que mejoren el bienestar de los colombianos, en áreas como salud, educación, distribución del ingreso, disminución de la pobreza, recreación, paz y seguridad pública, etc.

Los ganadores de los Premios Juan Luis Londoño de la Cuesta en años an-

teriores han sido los siguientes:

2006: Alejandro Gaviria. Director del Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina y el Caribe (CODS).

2008: Felipe Barrera Osorio. Profesor en Harvard University.

2010: Ana María Ibáñez. Profesora Universidad de los Andes.

2012: Raquel Bernal. Directora del Cede, Universidad de los Andes.

2014: Daniel Mejía, Director de Políticas y Estrategia.

2016: Ximena Peña (póstumo) y Juan Miguel Gallego, profesor de la Universidad del Rosario.

El Consejo de Fundadores está integrado por Carlos Caballero Argáez, María Mercedes Cuéllar, Alejandro Gaviria, José Leibovich, Jorge Londoño Saldañariaga, Armando Montenegro y María Zulema Vélez.

El actual director ejecutivo de la Fundación es Jorge Orlando Melo, y la secretaria general es Marcela Pombo.

“Vargas es profesor de economía de la Universidad del Rosario, y Fergusson es docente de economía de la Universidad de los Andes”.

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
4 DE MARZO DE 2019

AVISA

Que el (la) señor (a), **MARIA JULIA DAZA DE VILLALOBOS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 20.275.977 en calidad de **CONYUGE** ha solicitado con ID- 260517 del 01 de marzo de 2019, el RECONOCIMIENTO DE LA PENSION SOBREVIVIENTE, que le pueda corresponder por el fallecimiento del (de la) señor (a) **LUIS HERNANDO VILLALOBOS MUÑOZ (L.E.P.D.)**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 3036414 cuyo deceso ocurrió el 11 FEBRERO DE 2019.

Por lo anterior, toda persona que se crea con igual o mejor derecho a reclamar este reconocimiento, deberá presentarse en los siguientes treinta (30) días a la fecha de publicación de este único aviso, de conformidad con lo dispuesto por las normas respectivas.

FONCEP - Sede Principal
Calle 100 No. 102-2
Carrera 5 No. 14-88
Edificio Condesur - Torres Sur
Teléfono: +57 301 87 87 87
www.foncep.gov.co

Firmado,

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
4 DE MARZO DE 2019

AVISA

Que el (la) señor (a), **DORA LIZ VERGARA VERGARA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 20.562.777 en calidad de **COMPANERA PERMANENTE** ha solicitado con ID- 260098 del 01 de marzo de 2019, el RECONOCIMIENTO DE LA PENSION SOBREVIVIENTE, que le pueda corresponder por el fallecimiento del (de la) señor (a) **ALVARO DE JESUS RUGE BRAVO (L.E.P.D.)**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.899.989, cuyo deceso ocurrió el 11 DE FEBRERO DE 2019.

Por lo anterior, toda persona que se crea con igual o mejor derecho a reclamar este reconocimiento, deberá presentarse en los siguientes treinta (30) días a la fecha de publicación de este único aviso, de conformidad con lo dispuesto por las normas respectivas.

FONCEP - Sede Principal
Calle 100 No. 102-2
Carrera 5 No. 14-88
Edificio Condesur - Torres Sur
Teléfono: +57 301 87 87 87
www.foncep.gov.co

Firmado,

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS